En sesión celebrada el día 16 de abril de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno de Navarra para dar cumplimiento al Acuerdo sobre mecanismos de renovación de la plantilla del Servicio de Bomberos-Nafarroako Suhiltzaileak, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 16 de abril de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Adolfo Araiz Flamarique, Portavoz del Grupo Parlamentario E.H. Bildu Nafarroa, ante la Mesa de la Cámara presenta para su tramitación en el Pleno de control a celebrar el próximo día 19 de abril de 2018 la siguiente pregunta de máxima actualidad dirigida a la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia:

Por Acuerdo suscrito el 27 de febrero de 2009 por la representación el entonces organismo autónomo, Agencia Navarra de Emergencias, con la Comisión de Personal, se estableció la necesidad de disponer de unos mínimos operativos en cada uno de los 12 parques existentes en Navarra, concretándose que la plantilla mínima debería de alcanzar los 388 efectivos.

Analizada la plantilla actual del Servicio de Bomberos, se puede comprobar que la misma no alcanza ese número de efectivos, a pesar de las sucesivas Ofertas de Empleo Público que se han aprobado desde el año 2015.

Por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 5 de abril de 2017 se ratificó el “Acuerdo sobre mecanismos de renovación de la plantilla del Servicio de Bomberos-Nafarroako Suhiltzaileak”, suscrito el 24 de marzo de 2017 en la Mesa Sectorial del Servicio de Bomberos.

En este “Acuerdo sobre mecanismos de renovación de la plantilla del Servicio de Bomberos-Nafarroako Suhiltzaileak” se incluyeron, entre otras, estas dos medidas:

“1.-La renovación de la plantilla a través de la progresiva inclusión en las Ofertas Públicas de Empleo (…) de un número de efectivos que ronde las 100 plazas de Bombero/a, quedando pendiente en la actualidad la aprobación definitiva de un número aproximado de 55 plazas (en régimen funcionarial)…”

2.-La consolidación y fortalecimiento de los servicios de transporte sanitario urgente así como el resto de servicios que se prestan actualmente (…) así como el desarrollo de las competencias de rescate mediante la organización de un Grupo de Rescate Técnico y un Grupo Técnico de Formación”.

Por ello, se formula la siguiente pregunta de máxima actualidad:

¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno de Navarra antes de finalizar la presente legislatura para dar cumplimiento al Acuerdo sobre mecanismos de renovación de la plantilla del Servicio de Bomberos-Nafarroako Suhiltzaileak”, suscrito el 24 de marzo de 2017 en la Mesa Sectorial del Servicio de Bomberos y, en concreto, para completar la plantilla del Servicio de Bomberos en 388 cabos y bomberos/as operativos en servicio activo, fortalecer los servicios de transporte sanitario urgente prestado por los bomberos/as y la creación de los Grupos de Rescate Técnico y el Técnico de Formación?

Pamplona-Iruña, a 16 de abril de 2018

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique